



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2025-GM/MDS



Sama, 04 de diciembre de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 01-2025-JFAC-TACNA, de fecha 04 de diciembre de 2025; el Informe N° 1376-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025; el Informe N° 1772-2025-HRH-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025; el Informe N° 717-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025; el Informe N° 854-2025-GA-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2025-GM/MDS, de fecha 11 de agosto de 2025, se aprobó el Expediente Técnico correspondiente al IOARR, denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, por el monto total de S/ 1,675,627.12 (un millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veintisiete con 12/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta N° 01-2025-JFAC-TACNA, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, identificado con DNI N° 42462749, solicita se le brinde una oportunidad laboral en la Municipalidad Distrital de Sama, manifestando su interés en desempeñar funciones acordes con sus capacidades y experiencia, adjuntando para tal fin su Curriculum Vitae documentado, a fin de que la Unidad de Personal evalúe su postulación;

Que, mediante Informe N° 1376-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras el requerimiento de un Residente de Obra para la continuación de la ejecución de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, indicando la necesidad de cubrir el cargo por un periodo de dos (02) meses, a fin de ser remitido a la Unidad de Personal para su atención;

Que, mediante Informe N° 1772-2025-HRH-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Ing. Henry Roque Huanacuni, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite al Gerente Municipal el requerimiento formulado por la Unidad de Estudios y Obras mediante Informe N° 1376-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, solicitando la contratación de un Residente de Obra por un periodo de dos (02) meses, para la ejecución de la denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, disponiendo su remisión a la Unidad de Personal para la evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 717-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, la CPC Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefe de la Unidad de Personal, informa que, en atención al requerimiento efectuado para el cargo de Residente de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 267-2025-GM/MDS



LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, se procedió a evaluar el Currículum Vitae presentado, constatándose que el profesional evaluado cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS y en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, acreditando formación profesional, experiencia y habilitación vigente, así como no registrar sanciones ni impedimentos, determinándose su idoneidad para el puesto requerido;

Que, mediante Informe N° 854-2025-GA-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, la CPC Rosario Yessenia Ruth Viica Yujra, Gerente de Administración, remite la evaluación de la hoja de vida correspondiente al proceso de requerimiento para el cargo de Residente para la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970. Precisa que, conforme a los documentos de referencia, la Unidad de Personal ha verificado que el profesional evaluado, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, cumple con los requisitos de experiencia y formación establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, no registrando impedimentos ni sanciones en los sistemas de control correspondientes, siendo procedente continuar con la tramitación para la emisión del acto resolutorio de designación;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de diciembre del 2025, solicita la proyección de acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Gerencia de Administración, la Unidad de Personal, Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ARQ. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALIZAYA, con CAP N° 12785, como RESIDENTE de Obra para la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutorio al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.EyO
G.A
U.P
Informatica.
Interesados

